



Las Piedras, 23 de Julio de 2026

VISTO: La solicitud presentada por el grupo LAMAS, mediante la cual solicitan colaboración al Municipio para la realización de una actividad solidaria en el Parque Artigas, el día 15 de agosto de 2026, con motivo de su 15° Aniversario, tramitado mediante Expediente 2026-81-1420-00456.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Comisión de Asuntos Sociales sugiere al Concejo apoyar la referida actividad mediante la contratación de publicidad rodante, servicios de amplificación e intervención de Inspectores de Tránsito;
- II) Que se solicitaron presupuestos a diferentes empresas para la prestación de dichos servicios;
- III) Que se propone contratar diez horas de publicidad rodante a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos, Rut. 080065800018, por un monto de \$ 6.710 (seis mil setecientos diez pesos uruguayos) y contar con los servicios de amplificación del sonidista Sr. German Merlo, C.I. 2.009.076-8, mediante AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, Rut. 217229690014, por un monto de \$ 14.000 (catorce mil pesos uruguayos);
- IV) Que las empresas se encuentran debidamente registradas en Rupe y dichos gastos estarán incluidos en el 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 6.710 (seis mil setecientos diez pesos uruguayos) a la empresa Llorca Cedrés Nestor Carlos, Rut. 080065800018, por la contratación de diez horas de publicidad rodante.
- 2)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 14.000 (catorce mil pesos uruguayos), al Sr. German Merlo C.I. 2.009.076-8, mediante AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, Rut. 217229690014, por la contratación del servicio de amplificación. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 3)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Resolución N°233/2026

Página 2 de 2



Gobierno de
Canelones

Acta N°028/2026

Alcaldesa(I)
MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

Concejal

HUGO BOSEA

Concejal

MARIANA CHAVIANI

Concejal



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

Concejal

PAUL E. CERVERA